

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 25 de febrero de 1982.—El Director provincial, Mario García-Rosales González.

13727 RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.659; nombre, «Salmantina»; mineral, estaño; cuadrículas, 49; términos municipales, Hoyo de Manzanares, El Pardo y Colmenar Viejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Director provincial, Por delegación, el Subdelegado provincial (ilegible).

-13728 RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 12.332; nombre, «Manzanares»; mineral, carbón (recursos Sección D); cuadrículas, 2.700; Meridianos, 3° 10' y paralelos, 3° 40' W; 38° 50' y 39° 00' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1982.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

13729 RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica a la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.», como Entidad colaboradora en materia de medio ambiente industrial, y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Cumplidos los requisitos necesarios en el expediente incoado para calificación de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, y las Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981, ha resultado:

Calificar a la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.», como Entidad colaboradora de ámbito nacional y en los grupos de atmósfera, agua y residuos sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial de esta Dirección General.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios, 1 de marzo de 1982.—El Director general, Juan Luengo Vallejo.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

13730 RESOLUCION de 2 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número, 13.497; nombre, «Constancia número uno»; mineral, galena; hectáreas, 233, y términos municipales, Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 2 de marzo de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.

13731 RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras de la Empresa «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, S. A.» (CIAT, Sociedad Anónima), de Madrid (vehículos y contenedores).

Ilmos Sres.: Vista la solicitud formulada por la Empresa «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, S. A.» (CIAT, S. A.), con domicilio social en el paseo de la Castellana, número 173, primero, Madrid-16, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras:

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 9 de junio de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, S. A.» (CIAT, S. A.), con el número 02-04, en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Su actuación queda limitada a los campos señalados a continuación de entre los establecidos por la Orden de 9 de junio de 1980:

Acuerdo Internacional sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC).

Acuerdo Internacional sobre Transporte de Mercancías Periceras (ATP).

Convenio Internacional sobre Seguridad de los Contenedores (CSC).

La autorización para actuar en los campos anteriores no implica su designación como Laboratorio Oficial para la realización de las pruebas que en cada una de las legislaciones se asignan a Establecimientos especializados.

2. El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

3. Antes de empezar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma, solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

4. Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones del personal técnico y equipos ocurridas durante ese período.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, José Vicente Cebrián.

Ilmos Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

13732 RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.421. Nombre: «María José». Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 54. Términos municipales: La Granada de Río Tinto y Zufre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 3 de marzo de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.

13733 RESOLUCION de 5 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Palencia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 3.254; nombre, «Palencia»; mineral, yacimientos geotérmicos (recurso de la sección D); cuadrículas, 720; meridianos, 4° 27' y 4° 37' W.; paralelos 42° 56' y 42° 04' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 5 de marzo de 1982.—El Director provincial, Pablo Díez Mota.

13734 RESOLUCION de 8 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.739 (1-0-0) «Guadarrama II». Recursos de la Sección C. 324. Paria, Fuenlabrada, Griñón y otros.

2.787 (1-0-0) «Tajuña». Thenardita y glauberita. 405. Ciempozuelos, Titulcia, Aranjuez, Colmenar de Oreja y otros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Director provincial.—P. D., el Subdelegado provincial, ilegible.

13735 RESOLUCION de 8 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

4.299. «Penedo II». Pizarra 4 Carballeda de Valdeorras.

4.303. «Lola». Granito ornamental, wolfram y estaño. 30. Cenlle y San Amaro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 8 de marzo de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

13736 RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

4.310. «San Cosme». Granito ornamental. 3. Leiro y Carballeda de Avia.

4.308. «Quintela». Granito ornamental. 6. Leiro.

4.309. «Orega». Granito ornamental. 25. Leiro.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 9 de marzo de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

13737 RESOLUCION de 18 de marzo de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática relativa a solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (almacenamiento de productos químicos) de «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), de Madrid.

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por la Empresa «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con domicilio en Madrid, calle de San Telmo, número 28, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2624/1979, de 5 de octubre y la Orden de 27 de noviembre de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con el número 04-09 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—En el plazo de nueve meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», deberá justificarse ante este Centro directivo la inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 5 de febrero de 1982, por el que las acciones de «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), se transforman en nominativas. El incumplimiento de lo anterior producirá la anulación automática de la presente inscripción.

Segunda.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la reglamentación sobre almacenamiento de productos peligrosos.

Tercera.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Cuarta.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Quinta.—Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma, donde actúen, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Sexta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Direcciones u Organos competentes de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese periodo.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Director general, José Vicente Cebrián.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

13738 RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (aparatos elevadores) de «Totcontrol, S. A.», de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por la Empresa «Totcontrol, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Sicilia, número 253, 5.º, 4.ª, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Consejería de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2624/1979, de 5 de octubre y la Orden de 30 de julio de 1981;

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Totcontrol, S. A.», con el número 06-93, en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la reglamentación sobre aparatos elevadores.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma donde actúen, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Direcciones u Organos competentes de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese periodo.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Director general, José Vicente Cebrián.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.